

Si usted es una persona servidora pública de la Administración Pública Estatal, debes presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus diversas modalidades: inicial, modificación y conclusión.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

BUEN GOBIERNO
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Declaración Simplificada (Operativo u homólogo y enlace u homólogo)

- 👤 CURP validado.
- 📄 RFC actualizado.
- 📄 Acta de Matrimonio.
- 📄 Currículum Vitae.
- 💰 Recibo de Nómina.
- 📄 Comprobante de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos.

Declaración Completa o Ampliada (Jefe de Departamento u homólogo a último rango en la escala jerárquica)

- 👤 CURP validado.
- 📄 RFC actualizado.
- 📄 Acta de Matrimonio.
- 📄 Currículum Vitae.
- 💰 Recibo de Nómina.
- 📄 Comprobante de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos.
- 📄 Escrituras públicas, sentencia y contratos.
- 📄 Factura de vehículos y bienes muebles.
- 📄 Contratos y estados de cuenta de inversiones y otro tipo de valores.
- 📄 Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos.
- 📄 Actas constitutivas de asociaciones o sociedades y cualquier otro documento que se encuentre relacionado al patrimonio de la persona servidora pública: donaciones, sucesiones, comodatos, entre otros; debiendo considerar información de la pareja y dependientes económicos.

¿Olvidaste tu contraseña?



Ingresa al sistema de Declaraciones para iniciar el siguiente procedimiento:

1
2
3

Ingresa tu CURP para iniciar sesión, después das clic en ¿La has olvidada?.

Ingresa nuevamente tu CURP, después recibirás un correo por parte de **DeclaracionesBC** (declaraciones bc@baja.gob.mx) al correo electrónico que indicaste al momento de tu registro.

Da clic en el enlace adjunto, y de esa manera, podrás restablecer tu contraseña.

Si tienes dudas sobre el llenado de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, ponemos a tu disposición los siguientes números:

MEXICALI

(686) 555-4920 al 22
ext. 8212, 8232, 8259, 8284,
8286 y 8290

TIJUANA

(664) 979-2920, 2926
ext. 2565, 2578 y 2579

ENSENADA

(646) 172-3034 ext. 3247



DeclaraNet
BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Horario de atención de:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

www.declaracionesbc.gob.mx



DeclaraNet
BAJA CALIFORNIA

Preguntas frecuentes

¿Qué es la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Es un instrumento de rendición de cuentas ordenado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, en el que se plasma la Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas, proporcionando según corresponda, información relativa a datos curriculares, datos del encargo actual, experiencia laboral, datos del cónyuge, bienes muebles, inmuebles, activos, pasivos, datos generales, entre otros, a través del cual se conoce el incremento patrimonial de la persona servidora pública.

¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, todas las personas servidoras públicas están obligadas a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, debiéndose entender por persona servidora pública a cualquier persona que se ubique en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Tipos de formatos a llenar

Declaración **Simplificada** para encargos menores a Jefe de Departamento u homólogo, y **Completa o Ampliada** para encargos de Jefe de Departamento u homólogo hasta el nivel máximo dentro de la Administración Pública Estatal.

¿En que página debo presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Si es una persona servidora pública de la Administración Pública Estatal, lo harás vía electrónica en el sitio de internet:

<http://www.declaracionesbc.gob.mx>

¿Cuándo debo presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Al iniciar un encargo público

Declaración de INICIO: dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo.

- Ingreso a la administración por primera vez.
- Reingreso, después de 60 días naturales siguientes a la conclusión de su último encargo.

Durante el mes de mayo de cada año

Declaración de Modificación o Anual (siempre y cuando haya laborado al menos un día del año inmediato anterior.)

Al concluir el encargo público

Declaración de CONCLUSIÓN: dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Aviso por cambio

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de Gobierno, se dará aviso inmediato de dicha situación en la plataforma digital (sistema Declaranet) y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

GUÍA RÁPIDA SOBRE LA Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses



Ingrese al sitio de internet:
www.declaracionesbc.gob.mx



Accesa con tu CURP y contraseña.
(previo al registro de usuario)



Una vez ingresado al sistema, selecciona la opción declaraciones pendientes y da clic en PRESENTAR.



Debiendo seleccionar el tipo de declaración, año y nivel de encargo, en el supuesto de modificación o fecha en caso de inicio o conclusión.



Posteriormente llene los campos con la información solicitada, no olvide dar clic en ACEPTAR.



Completado el llenado de los rubros da clic en el botón GUARDAR, de lo contrario no le permitirá avanzar.



Verifica que tu información sea correcta y posteriormente da clic en el botón de FIRMA para continuar con el proceso de firmado y envío de la declaración.



Una vez que reciba en su correo el acuse, deberá presentarlo dentro de los 15 días naturales ante el Órgano Interno de Control, para que éste a su vez lo haga llegar a la Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial; para verificación, constancia y resguardo en el expediente personal de las personas servidoras públicas.

y ¡Listo! ya cumpliste con tu Declaración

